

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 19 MAR 2019

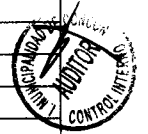
DECRETO ALCALDICIO N° 737.

TENIENDO PRESENTE: Planilla para la determinación del cobro final de Patentes Municipales. Certificado de Zonificación 166/2018 del 28.12.2018 de la Dirección Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°13/2018 de fecha 10/01/2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°76.245.983-3 a nombre de MIGUEL ANGEL SAAVEDRA LIZANA DIALISIS SAN JOSE CHIMBARONGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Contrato de Arrendamiento de fecha 24 de abril del 2018. Constitución de empresa individual de responsabilidad limitada "Diálisis San José Chimbarongo E.I.R.L." del 12.10.2012. Copia Autorizada con Vigencia Registro de Comercio FS.420 N°402 año 2012 del 23 de octubre del 2018. Resolución N°2603 del 07.12.2018 del Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Poder Notarial 14.12.2018. Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada 27.12.2018. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales N°1523716320 del 13.12.2018. Tesorería General de la Republica del 14.11.2018. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada de propiedad. Formulario N°29 de diciembre del año 2018 del SII. Resolución de Patente Municipal N°471 de 2019.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- **DECRETO**

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494). (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	MIGUEL ANGEL SAAVEDRA LIZANA DIALISIS SAN JOSE CHIMBARONGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
R.U.T.	76.245.983-3
GIRO	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA.
DOMICILIADA EN	CALLE CLARENCIA 896, SITIO 326, POBLACIÓN ENAP, CONCÓN.
ROL	3276-107
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$65.411.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$88.153.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

[Handwritten signature and stamp of the Municipal Secretary]

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/C/D/sgm.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal. ✓
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.



[Handwritten signature of Pamela Soto Agudo]
ALCALDE
PAMELA SOTO AGUDO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

15 MAR 2019

RECIBIDO HORA: 08:15

